



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Marzo catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00114 00
Demandante:	Diana Patricia Giraldo
Demandado:	Duván de Jesús Gil
Auto:	322

CONSIDERACIONES

El pasado 1° de marzo, mediante circular Nro. PTS – 2022 – 03, de la Presidencia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, se comunicó a los Jueces del Circuito Judicial de Cartago, la designación que se les hizo como escrutadores del proceso electoral para elegir el Congreso de la República, advirtiéndose “(...) *Las funciones del cargo en el cual han sido designados, se deben desarrollar con total disposición y dedicación del tiempo necesario, adoptando las medidas y decisiones que garanticen un proceso de escrutinio transparente que refleje estrictamente la voluntad de la ciudadanía...*”

Así las cosas, dado que, actualmente no ha finalizado el proceso de escrutinio, en el cual la titular del despacho se encuentra como Clavera en la Zona 3, es necesario proceder al aplazamiento de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento programada dentro del proceso de la referencia para el día 15 de mayo; en pro de dar cumplimiento a lo ordenado por el superior funcional.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de **INTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, fijada para el próximo 15 de marzo del año 2022.

SEGUNDO: Fijar la hora de las **nueve de la mañana (9:00 am) del día 31 de mayo del año 2022**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto anterior se notifica por
estado número 050

Marzo quince (15) de 2022

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b5a1751924c267a86e6fdb412508eb143bf401e58545178fc76c175704514d**

Documento generado en 14/03/2022 05:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>